



DECRETO N° 922 /

TEMUCO,

VISTOS: 05 JUL. 2013

1.- El Decreto Alcaldicio N°712 del 27/05/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2583 hasta el 16 May 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 16/05/2013 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 17/05/2013 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **cambio de destino, de vivienda a oficina para lo cual deberá consultar los servicios de un profesional idóneo que presente los antecedentes** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

#### DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 15 Octubre 2013</b>
Rol	: 7-2583
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA PRESTACION DE SERVICIOS AREA SALUD
Código Actividad	: 851.222
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ISABEL RIQUELME 01831
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD DENTAL SUR Y COMPAÑIA LIMITADA
Rut	: 76.125.256-9
Dirección Particular	: MANUEL BULNES 351 OFICINA 3
Rol Avalúo	: 2024 -31


2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO

  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ver. 2013-07-09-01

619.156